



LAGUNA BLANCA, 30 DE ENERO DE 2024

N° 138 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de realizar suplencia de un profesional que realice labores en la Dirección de Administración y Finanzas, debido a la licencia médica de doña Carolina Cárcamo Díaz, profesional Grado 11° E.M.S.

El Decreto Alcaldicio N° 55 (Sección "A"), de fecha 15 de enero de 2024, que recepciona Licencia Médica N° 3 – 097641144-7 por 45 días, de la doña Carolina Cárcamo Díaz, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal, de acuerdo a un orden de prelación establecido por el sólo ministerio de la ley o designados por el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, de acuerdo al artículo N° 79, de la ley 18883.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia de Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo establecido en el artículo 6°, de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución N° 18, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a la 20s Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### DECRETO

1. **NÓMBRASE**, bajo la modalidad jurídica de **SUPLENTE** a don **CRISTIAN ANTONIO VIDAL MUÑOZ**, RUT. N° 13.094.445-0, en el Escalafón Profesional, Grado 11° de la Planta Municipal, por un periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.
2. **ESTABLÉZCASE** que la persona nombrada anteriormente, se encuentra en calidad de suplente por el cargo grado 11° del escalafón profesional, por motivo de licencia médica de la Titular.
3. **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada al Grado 11° de la Escala Municipal de sueldos, desde la fecha de su nombramiento.
4. **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta 215.21.03.005 "Suplencias y reemplazos", del Presupuesto área Municipal, año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.**



RAVB/MGLP/cls

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- RRHH
- Interesado/a
- Archivo

Distribución digital:

- Control
- Antecedentes



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA  
ALCALDE (S)  
IL MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



## Solicita Suplencia DAF

**Rene Villegas** <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

30 de enero de 2024, 11:13

Para: Alex Bahamonde <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

Cc: Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Marcela Alderete <marcela.alderete@mlagunablanca.cl>

Estimado:

Se autoriza la Suplencia de don Cristian Vidal Muñoz, desde el 01 de febrero al 29 de febrero 2024, por concepto de Licencia Médica presentada por doña Carolina Carcamo Diaz, Profesional Grado 11",

Atte.,

RENE VILLEGAS BARRIA  
ALCALDE (S)

[El texto citado está oculto]

--



### René Villegas Barría

Contador General  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

✉ rene.villegas@mlagunablanca.cl

☎ 61 2 311136 anexo 105

🌐 www.mlagunablanca.cl

📱 @munivtehuelches



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.  
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.  
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

## Solicita Suplencia DAF

**Alex Bahamonde** <alex.bahamonde@mlagunablanca.cl>

30 de enero de 2024, 9:21

Para: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

Cc: Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Don Rene, buenos días.

Junto con saludar, me dirijo a usted en su calidad de Alcalde (S), con la finalidad de solicitar la SUPLENCIA de don Cristian Vidal Muñoz, desde el 01 de febrero al 29 de febrero 2024, por concepto de Licencia Médica presentada por doña Carolina Carcamo Diaz, Profesional Grado 11°.

Desde ya muchas gracias,  
quedo atento.

Saludos cordiales.

Atte. DAF (S)



### Alex Bahamonde Muñoz

Arquitecto  
Director SECPLAN  
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca



alex.bahamonde@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 106

@munivtehuelches

www.mlagunablanca.cl



Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.  
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.  
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

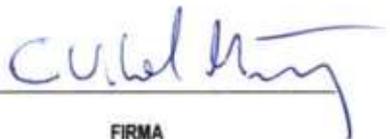
Yo : **CRISTIAN ANTONIO VIDAL MUÑOZ**

Cédula de Identidad N° **13.094.445-0**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

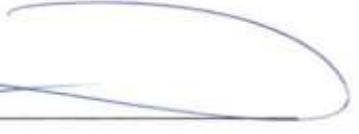
No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

  
FIRMA

FECHA :30/01/2024



  
MINISTRO DE FE

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

VIDAL  
MUÑOZ

NOMBRES

CRISTIAN ANTONIO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

11 SEPT 1976

NÚMERO DOCUMENTO

520.353.193

FECHA DE EMISIÓN

15 OCT 2019

FECHA DE VENCIMIENTO

11 SEPT 2026

FIRMA DEL TITULAR

*Cristian Muñoz*



RUN 13.094.445-0





**CERTIFICADO**

Número: 34 / 2024

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO APROBADO PARA ESTA INSTITUCION POR LA LEY N° 21.516 DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO 2023, CERTIFICO QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS INDICADOS A CONTINUACION:

DETALLE	NUMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	SALDO PRESUPUESTARIO
SUPLENCIA PROFESIONAL AREA DAF MES DE FEBRERO 2024	215.21.03.005 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 2.210.694.-

SE HA CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886 RESPECTO DE LA EXIGENCIA DE CONTAR CON PRESUPUESTO DISPONIBLE.

EL MONTO COMPROMETIDO ES DE \$ 2.210.694.- (Dos millones doscientos diez mil seiscientos noventa y cuatro pesos)

  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

LAGUNA BLANCA, 26 DE ENERO DEL 2024.



## Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 138, de 30/01/2024, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 30/01/2024.



Fecha: 30/01/2024, 00:00:00



12895be63c6a3f205c07825a18411fb